

### PROGRAMA

#### Filosofía

### COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El programa contempla la posibilidad de exigir a los estudiantes la realización de complementos de formación, que corresponderán únicamente a créditos ECTS del Máster Universitario Oficial en Filosofía y Cultura Moderna de la Universidad de Sevilla. Tales complementos tendrán un cómputo máximo de 18 ECTS en créditos de investigación (excepcionalmente, se podrá llegar a 24 ECTS cuando las exigencias del plan formativo del Máster lo requieran, véase el caso de los Trabajos Fin de Máster).

En función de los perfiles de ingreso establecidos, los estudiantes habrán de cursar los siguientes Complementos de Formación:

**(PERFIL 1) Posgraduados en másteres del área de filosofía.**

Estos estudiantes estarán exentos de la obligación de cursar complementos de formación.

**(PERFIL 2) Posgraduados en másteres de disciplinas afines.**

La Comisión Académica podrá exigir al candidato que curse hasta un máximo de 18 créditos en asignaturas del Máster en Filosofía y Cultura Moderna de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla, en función de su formación previa y el proyecto de investigación presentado.

**(PERFIL 3) Posgraduados en másteres de otras disciplinas.**

La Comisión Académica podrá exigir excepcionalmente hasta un máximo de 24 créditos en asignaturas del Máster en Filosofía y Cultura Moderna de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla, en función de la formación previa de cada candidato y el proyecto de investigación presentado.

Podrán formar parte de dichos créditos, a juicio de la Comisión Académica, la elaboración de un trabajo de iniciación a la investigación que computará como Trabajo de Fin de Máster.

Tales complementos deben estar ligados a créditos de investigación, y tendrán carácter obligatorio para aquellos estudiantes que acceden al programa estando en posesión únicamente de un título de graduado o graduada de 300 ECTS o más que no incluya créditos de investigación en su plan de estudios.